

TERMINO DE REFERENCIA N° TDR-010804-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/DOM

1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MERCADO

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de diagnóstico de cadenas de valor

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Analizar la situación actual de la oferta y la demanda a nivel nacional, así como la demanda potencial en mercados internacionales y las tendencias globales, con el objetivo de identificar oportunidades comerciales y proponer estrategias que diversifiquen las ventas, generen empleo e incrementen los ingresos de los pequeños y medianos productores de la cadena de valor del maracuyá a fin de mejorar su calidad de vida.

4. ACTIVIDADES

I. Etapa de Planificación

Actividad 01: Análisis general de la cadena de valor basado en la recopilación y sistematización de fuentes secundarias relevantes (literatura técnica, bases de datos de mercado, estudios previos).

Actividad 02: Identificación y presentación de una propuesta de actores claves a entrevistar como parte del levantamiento de fuentes primarias para caracterizar el estado de la cadena de valor y oportunidades comercial de la cadena. Min 35 actores clave distribuidas de la siguiente manera:

- Min. 05 entrevistas entre Entidades públicas, privadas, academia, productores, gremios, entre otros.
- Min. 20 organizaciones de productores de la agricultura familiar localizados y/o relacionados a las 03 regiones o zonas de producción más relevantes para la cadena de valor.
- Min. 10 entrevistas a demandantes nacionales de la cadena de valor más relevantes para la cadena de valor.

La identificación de los actores clave deberá incluir una fundamentación que detalle los criterios aplicados para su selección, en función de su relevancia, representatividad y vinculación con los objetivos del estudio.

Se deberá presentar medios de verificación de las entrevistas a los actores claves.

Se deberá presentar evidencia de al menos 02 reuniones con el área usuaria y con el jefe del proyecto y equipo a cargo a través de actas firmadas.

Actividad 03: Elaboración y presentación de 01 propuesta de Matriz en la que se presente los temas a investigar según participación del actor clave en la cadena de valor (oferta, demanda, mercados, sanidad, investigación, entre otros).

Actividad 04: Elaboración de propuesta de plan de trabajo que incluya cronograma de desarrollo de actividades del servicio.

NOTA: El plan de trabajo deberá ser previamente validado por el área usuaria. Se deberá presentar los medios de verificación de las reuniones con el área usuaria a través de actas.

II. Etapa de preparación para el trabajo de campo

Actividad 05: Elaboración y presentación de los instrumentos cualitativos (guías de entrevistas) diferenciados por tipo de institución y objetivo.

NOTA: Los instrumentos y/o documentos desarrollados en esta actividad deberá ser validado por la Dirección de Oportunidades de Mercado.

III. Etapa de aplicación de los instrumentos

Actividad 06: Ejecución de entrevistas con actores claves (presenciales o virtuales).

Actividad 07: Seguimiento y Monitoreo del avance de las entrevistas.

IV. Procesamiento de información

Actividad 08: Procesamiento de entrevistas (transcripciones, codificación y análisis de discurso)

V. Presentación de análisis de resultados

Actividad 09: : Análisis cuantitativo y/o cualitativo de los resultados del levantamiento de información de fuentes primarias y/o secundarias de la cadena de valor, desarrollando mínimamente los siguientes ítems:

- Descripción de los productos y derivados que definen la cadena
- Descripción de los actores claves en la cadena de valor en el Perú, funciones que desempeñan.
- Descripción de la interacción de los actores y organización de la oferta del producto.
- Mapa de diagnóstico de la cadena de valor.
- Situación actual de las estadísticas de la producción desagregado por región y exportación de los últimos 05 años (fuentes secundarias).
- Otros factores y/o variables relevantes

Actividad 10: Análisis cuantitativo y/o cualitativo de los resultados del levantamiento de información de fuentes primarias relacionado a la oferta de la cadena de valor, desarrollando mínimamente los siguientes ítems:

- Identificación y descripción técnica del producto principal y sus derivados (fresco, pulpa, néctar, jugo, entre otros), incluyendo características y usos comerciales (Brix, humedad, calibre, acidez, entre otros).
- Indicar estacionalidad, rendimientos, entre otras variables de producción.
- Prácticas agrícolas y técnicas usadas en la cosecha, postcosecha.
- Análisis de costos y precios por canal y punto de comercialización, incluyendo márgenes y costos de transacción.
- Análisis de la organización de la oferta, acceso a mercado, financiamiento, entre otros, servicios recibidos por entidades públicas o privadas.
- Análisis de la etapa de procesamiento de la cadena: infraestructura disponible, limitaciones, desafío, entre otras variables.
- Percepción de la cadena de valor desde los actores relacionados a la oferta.
- Otras variables relevantes previamente aprobadas por la Dirección de Oportunidades de Mercado.

Actividad 11: Análisis cuantitativo y/o cualitativo de los resultados del levantamiento de información de fuentes primarias relacionado a la demanda de la cadena de valor, desarrollando mínimamente los siguientes ítems:

- Especificaciones técnicas del producto requerido (variedad de maracuyá, calibre, grado Brix, acidez, madurez, entre otros.)
- Formatos y presentaciones preferidos (producto fresco, pulpa, concentrado, congelado, jugo, peso, tipo, material, etiquetado, etc.)
- Normas de calidad y certificaciones exigidas (Global GAP, HACCP, orgánica, etc)
- Condiciones logísticas preferidas (Incoterms, flete, almacenamiento, entre otros.)
- Identificación de principales proveedores, preferencia de tipo de proveedor (organizaciones, empresas, otros)
- Frecuencia, volumen de compra, estacionalidad, entre otros.
- Tipos de contrato, condiciones de negociación, factores que determinan la negociación (precio, cumplimiento, certificaciones, calidad, otros)
- Tendencias de consumo y percepción del producto, preferencias de sus consumidores, otros.
- Innovaciones y desarrollo de nuevos productos (snacks, bebidas funcionales, ingredientes industriales)
- Análisis de la cadena de suministro (desafíos, limitaciones, costos, estacionalidad, informalidad, otras variables)
- Identificación de zonas potenciales de producción.
- Destino final del producto y usos del consumidor, análisis de la competencia, otros.
- Otras variables relevantes previamente aprobadas por la Dirección de Oportunidades de Mercado

5. ENTREGABLES

Nº	ENTREGABLE
1	<p>PRIMER ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 20 días calendario se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Planificación y Etapa de preparación para el trabajo en campo, conforme a lo indicado en las actividades 01 al 05 del numeral 4 del presente termino de referencia.
2	<p>SEGUNDO ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 50 días calendario se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentación de 01 informe de avance de la Etapa de aplicación de los instrumentos, conforme a lo

	indicado en las actividades 06 y 07 del numeral 4 del presente termino de referencia.
3	<p>TERCER ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 80 días calendario se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de 01 informe final con el desarrollo de la Etapa de Procesamiento de información y Etapa de Presentación de análisis de resultados, conforme a lo indicado en las actividades del 08 al 11.

6. PLAZO DE EJECUCION
A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta los 80 días calendario.

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN / EJECUCIÓN DEL SERVICIO
La ejecución de servicio se podrá realizar de manera remota y/o presencial, principalmente en la sede central de Agromercado.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<p>Persona jurídica que acredite servicios de consultoría o asesoría en investigación de mercados o elaboración de diagnósticos para entidades públicas o privadas con un valor mayor a S/ (120,000 y 00/100) en los últimos 05 años.(*)</p> <p>(*). Acreditación: Las experiencias detalladas se acreditarán con constancias, certificados, constancias de prestación de servicios o, contratos u ordenes de servicios con el respectivo sustento que acredite que el servicio ha sido ejecutado y pagado/cancelado.</p> <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:</p> <p>1. JEFE DE PROYECTO Profesional con licenciatura en Ingeniería industrial, Administrador, Estadístico, Economista o Ing. Agrónomo. o afines. Maestría en Administración de Empresas, Administración de Negocios Internacionales, Marketing o Estadística o afines. Mínimo 05 años de experiencia liderando estudios de mercado a nivel nacional e internacional. Funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Supervisa la planificación, ejecución y finalización exitosa del proyecto. • Actúa como punto de contacto. Se encarga de la comunicación constante, la presentación de avances y la entrega del informe final. • Asegura que la metodología sea rigurosa, que la información recopilada sea precisa y que las conclusiones y recomendaciones sean sólidas. </p> <p>2. ANALISTA DE INVESTIGACIÓN Profesional Bachiller o profesional técnico en ingeniería Industrial, Administración, Estadística, Economía o Ing. agrónomo o afines. Más de 02 años de experiencia como asistente y/o especialista en el desarrollo de investigación de mercados nacionales como internacionales. Diplomas o estudios de especialización en estadística aplicada, marketing, comercio exterior, agronegocios, etc. Funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de fuentes secundarias • Recopilación y sistematización de información de datos • Revisiones constantes del material recolectado. </p> <p>3. COORDINADOR DE CAMPO EXPERTO Bachiller en Psicología, Ing. Agronomía, Ing. Agroindustrial, Estadística o afines. Mínimo 02 años de experiencia en el análisis del comportamiento del consumidor y con experiencia en la realización de focus group o entrevistas a profundidad de diversa índole en especial sector alimentos y/o consumo. Funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Conducir las entrevistas a los líderes de instituciones/ organizaciones definidas. • Recoger observaciones relevantes de campo no consideradas en los materiales de trabajo. • Discutir los hallazgos no contemplados inicialmente en el campo. </p>

- Identificar problemas cuando no estamos obteniendo los resultados esperados

Nota: El equipo técnico del consultor deberá contar con algún tipo de seguro a fin de que cubra cualquier accidente que se pudiera ocasionar durante la prestación de servicios.

El documento que acredite este seguro deberá ser presentado a la firma del contrato.

El personal clave deberá estar informado sobre los conceptos principales y en la problemática que origina la necesidad del presente servicio.

El personal clave que se presenten en la propuesta estarán presentes en las videoconferencias, teleconferencias y participarán activamente de las reuniones.

Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>

9. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

No aplica

10. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD

No aplica

11. PRECIO / CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al mercado

12. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) partes, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa a la presentación del entregable y la conformidad correspondiente de cada entregable:

Primer pago: 20% del monto de la orden hasta los 20 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del primer entregable.

Segundo pago: 40% del monto de la orden hasta los 50 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del segundo entregable.

Tercer pago: 40% del monto de la orden hasta los 80 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del tercer entregable.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

F x Plazo en Días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

14. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Oportunidades de Mercado.

15. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el orden y/o contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. DECLARACIÓN

Para efectos de la presente contratación, se deja en constancia de lo siguiente:

- Los servicios requeridos no pueden ser prestados por el personal de la entidad.
- Los servicios tienen carácter temporal o eventual (no permanente).

18. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor del servicio debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor del servicio y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor del servicio transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor del servicio declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor del servicio, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor del servicio declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor de servicio se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor del servicio asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor del servicio declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

21. DISPOSICIONES FINALES

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados

es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

23. TIPO DE INVITACIÓN

ABIERTA

24. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN

NO APLICA

25. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

NO APLICA

26. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

NO APLICA

27. GARANTÍAS

El servicio deberá contar con una garantía mínima de un (01) año, a partir de la conformidad de la prestación.

28. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú

29. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación. Contratación de servicios: Al igual que en la compra de bienes, se podrían dar comportamientos irregulares como: (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)

30. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad